SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DEL "FONDO MUTUO CITICORP FINANCIERO"

SANTIAGO, 26 ENE 2005

RESOLUCION EXENTA Nº 040

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"CITICORP CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley Nº1.328, de 1976; y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº249 de 1982.

RESUELVO:

I.- Apruébase las modificaciones introducidas al reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas, del **"FONDO MUTUO CITICORP FINANCIERO",** administrado por la sociedad anónima antes singularizada, que consisten fundamentalmente en la creación de una nueva serie de cuotas denominada "Serie APV", destinada exclusivamente a constituir planes de ahorro previsional voluntario. Otras modificaciones de carácter meramente formal constan en el texto que se aprueba.

II.- Apruébase las modificaciones introducidas al contrato de suscripción de cuotas del fondo en comento, que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

Anótese, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE Superintendente

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 473 4000
Fax: (56 2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl